

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9701** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso 298/2020. Sección C3.

NIG: 0801947120208001564.

Fecha del auto de declaración. 10 de febrero de 2020.

Clase de concurso. voluntario, abreviado.

Entidad concursada. Buylan Exclusive, S.L., con CIF B62500178.

Administradores concursales. B&P Abogados y Economistas, S.L.P., que ha designado como persona física a D.ª María Lourdes Belando Salmerón.

Comunicación de créditos: Dirección postal: Rambla Catalunya, 90, entresuelo (despacho 14-19). 08008 Barcelona. Correo electrónico: buylan@bpabogados-economistas.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 20 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A200011818-1